



# Resolución Administrativa

Lima, 21 de julio de 2023

**VISTO:** Expediente Administrativo N° 22507-2023, N° 19616-2023, N° 19526-2023, y N° 15829-2023, que contiene el Informe Técnico N° 108-2023-OL-HNDM del jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 217-2023/OEA/HNDM, de fecha 14 de julio del 2023 (PAC 2023 - Versión 19);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe N° 1756-2023-OL-HNDM, Informe N° 1796-2023-OL-HNDM, informe N° 1841-2023-OL-HNDM, informe N° 1809-2023-OL-HNDM, se solicita la Aprobación de certificación de Crédito Presupuestal; la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Proveído N° 1727-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 1750-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 1804-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 1796-2023-OEPE/HNDM, remite y hace suya la Nota Informativa N° 1494-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1513-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1555-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1527-2023-E.P.-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 13, 14 y 20 de julio del 2023, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2477-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 049-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2502-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 055-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2529-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – C.P. N° 006-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2509-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – L.P. N° 024-2023-HNDM;

Que, con Informe Técnico N° 108-2023-OL-HNDM recibidos con fecha 21 de julio del 2023, respectivamente, el jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en su vigésimo (Versión 20) con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedentes;



Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, resulta necesario aprobar su vigésimo (Versión 20), que incluye cuatro (04) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 69, 70, 71 y 72, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; la Resolución Directoral N° 148-2023/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – vigésimo (Versión 20), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, debiendo incluir siete (04) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 69, 70, 71 y 72 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 VERSIÓN N° 19							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
69	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE CONSULTA EXTERNA (TELECONSULTA ONCOLÓGICA) DEL HNDM	238,452.11	RO	JULIO
70	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HNDM	411,728.29	RO	JULIO
71	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HNDM	659,231.48	RO	JULIO
72	LP	BIEN	6	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR EL PERÍODO DE 4 MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNDM	645,736.00	RO	JULIO

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su vigésimo (PAC 2023 - Versión 20), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 219-2023/OEA/HNDM

# Resolución Administrativa

Lima, 21 de julio de 2023

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

  
Eco. MANUEL JESUS ORDONEZ REANO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ORIGINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN